RESOLUCIÓN N°: 079
SANTA FE, 07 MAR 2023

VISTO:

El expediente Nro. FG-000089/2023 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios con la Abogada Micaela Julieta Valenzuela; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 63, de fecha 05 de marzo de 2021, se aprobó el contrato para desempeñar tareas en el Equipo de Litigación perteneciente a la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial de este Ministerio, en particular: asistencia y colaboración en juicios orales; preparación y entrevistas de testigos; elaboración de cuadernillos de juicios y/o cualquier otra tarea que fuera designada por la Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación;

Que, dicho contrato fue renovado y actualizado por resoluciones nro. 051/2022 y nro. 402/2022, operando su vencimiento el 28 de febrero de 2023;

Que, la citada profesional, presenta su renuncia a partir del 23 de febrero de 2023;

Que, es necesario aceptar la renuncia por parte del

Fiscal General.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1º: Acéptase la renuncia presentada por la Abogada Micaela Julieta Valenzuela, CUIT N° 27-38900991-7, a partir del 23 de febrero de 2023, al contrato suscripto conforme resolución nro. 00402/22.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION
PROVINCIA DE SANTA FE